



República de Colombia



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y URBANO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

En cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2516 de 2011, el Departamento de Nariño procede a documentar los estudios que ha realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el procedimiento de INVITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes que no superen el 10% de la menor cuantía.

### **1. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD**

El artículo 67 de la Constitución Nacional expresa que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social. A su vez el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala, que dentro de los fines esenciales del Estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma Constitución.

El artículo 298 de la norma de normas, indica que los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y la promoción del desarrollo económico y social dentro del respectivo territorio. En esa línea jurídica la Ley 115 de 1994 en su artículo 147 señala que la administración de los servicios educativos estatales corresponde a la Nación y a las entidades territoriales, y en correlación con ello el artículo 151 establece que es competencia del Departamento a través de la Secretaría de Educación Departamental organizar el servicio público esencial de la educación.

Entre otras herramientas con que cuenta la administración para cometer sus objetivos, constitucionales, legales e institucionales, según la normatividad anterior, está la prestación del servicio administrativo regular, donde para funcionar de manera normal es necesario el servicio de correo a nivel nacional, regional y urbano para la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Nariño y que hoy día es un elemento básico del funcionamiento, dada la amplios requerimientos de comunicación por medio de correspondencia escrita con los ciudadanos usuarios del servicio.

Al inicio de la vigencia 2012, y cuando el servicio que administra la Secretaria de Educación no ha cesado, es pertinente que de manera inmediata contratar la prestación del servicio mencionado, pues como se dijo, es del caso alcanzar sus objetivos, constitucionales, legales e institucionales en los términos antes descritos.

Podrán participar en el presente proceso contractual a desarrollarse toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que el Departamento de Nariño, requiere contratar.

### **2. OBJETO**

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



República de Colombia



Contratar la prestación del servicio de correo a nivel Nacional, Regional y Urbano necesarios para el normal desarrollo de actividades que adelanta la Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Nariño, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación:

### Estudio Técnico

### CORREO REGIONAL

	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Denominación técnica del bien o servicio	Servicio de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales a nivel Local (Pasto) y Regional (Nariño).
2	Grupo/clase /Familia a la que pertenece el bien o servicio	Servicios de correspondencia, distribución y mensajería
3	Unidad de medida	Envío
4	Descripción general	<b>MODALIDADES DE ENVÍO</b>
		Envío local (Pasto) de correspondencia y paquetes con prueba de entrega: Servicio de entrega puerta a puerta en la ciudad y en el área de influencia del municipio.
		Envío regional (Nariño) de correspondencia y paquetes con prueba de entrega, comprende el servicio a nivel de los municipios del Departamento de Nariño.
5	Consideraciones Generales	1.- Registro individual de cada envío. Todo envío debe tener un número de identificación individual
		2.- Recolección a Domicilio. La correspondencia debe ser recepcionada en las oficinas de la Secretaría de Educación Dptal. Durante los días laborables y en el horario previamente establecido por la Entidad
		3.- Admisión: El servicio de Mensajería debe expedir una guía por cada envío en la cual debe constar: .- No. De identificación del envío.- Fecha y hora de admisión. .- Peso del envío en gramos. .- Nombre y dirección completa del remitente y destinatario. .- Fecha y hora de entrega.
		4.- Curso del envío. Todo envío de mensajería debe cursar con una copia del recibo de admisión o guía adherido al envío.
		5.- Tiempo de entrega. No superior a 24 horas en servicio local (Pasto).- No superior a 48 horas en servicio Regional (Nariño) y no superior a 96 horas a municipios de la Costa Pacifica Nariñense.
		6.- Prueba de Entrega. La empresa que preste el servicio de mensajería deberá entregar la prueba de entrega del envío, donde conste fecha y hora de entrega nombre y firma e identificación de quién recibe.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
 Pasto (Nariño)



		La Secretaría de Educación Departamental de Nariño tiene previsto reconocer los siguientes valores por envío en las zonas del Departamento de Nariño, tal como se detallan a continuación:
6	<b>COBERTURA DEPARTAMENTO NARIÑO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>
	<b>MUNICIPIO DE PASTO</b>	URBANO
		RURAL
	<b>ZONA NORTE</b>	San Lorenzo
		Policarpa
		Leiva
		El Rosario
		Cumbitara
		Taminango
		La Cruz
		Belén
		Arboleda
		San Bernardo
		Albán
		El Tablón
		San Pablo
		Colón
	La Unión	
	San P.Cartago	
	<b>ZONA SUR</b>	La Llanada
Sandona		
El Peñol		
El Tambo		
Linares		
Santacruz		
Samaniego		
Providencia		
Los Andes		
Ancuya		
Cumbal		

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



República de Colombia



	Guachucal
	Guaitarilla
	Imués
	Ospina
	Túquerres
	Sapuyes
	Aldana
	Córdoba
	Cuaspud
	Contadero
	Funes
	Gualmatan
	Iles
	Potosí
	Puerres
	Ipiales
	Pupiales
	Mallama
	Ricaurte
ZONA CENTRO	Chachagûi
	Nariño
	Tangua
	Consacá
	La Florida
	Yacuanquer
COSTA NARIÑENSE	Buesaco
	Barbacoas
	Roberto Payán
	Maguí
	La tola
	Olaya Herrera
	Mosquera
	Francisco Pizarro
Tumaco	

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - SEDE ADMINISTRATIVA - Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
 Pasto (Nariño)



		El Charco
		Santa Bárbara
7	Del pago	1.- Se hará efectivo por la prestación del servicio, en períodos mensuales, previa presentación de la factura y cuenta de cobro respectiva.
<b>NOTA:</b> Toda correspondencia que no sea entregada al destinatario final, bien sea por error u omisión del contratista, ésta será reenviada sin costo adicional para la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.		

### CORREO NACIONAL

	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Denominación técnica del bien o servicio	Servicio de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales a nivel Nacional (excepto Departamento de Nariño)
2	Grupo/clase /Familia a la que pertenece el bien o servicio	Servicios de correspondencia, distribución y mensajería
3	Unidad de medida	Envío
4	Descripción general	<b>MODALIDADES DE ENVIO</b>
		Envío nacional de correspondencia y paquetes con prueba de entrega, servicio a todos los municipios capitales del País, con excepción del Departamento de Nariño.
5	Consideraciones Generales	1.- Registro individual de cada envío. Todo envío debe tener un número de identificación individual.
		2.- Recolección a Domicilio. La correspondencia debe ser recepcionada en las oficinas de la Secretaría de Educación Dptal. Durante los días laborables y en el horario previamente establecido por la Entidad.
		3.- Admisión: El servicio de Mensajería debe expedir una guía por cada envío en la cual debe constar: .- No. De identificación del envío..- Fecha y hora de admisión. .- Peso del envío en gramos. .- Nombre y dirección completa del remitente y destinatario. .- Fecha y hora de entrega.
		4.- Curso del envío. Todo envío de mensajería debe cursar con una copia del recibo de admisión o guía adherido al envío.
		5.- Tiempo de entrega. No superior a 48 horas en servicio Nacional.
		6.- Prueba de Entrega. La empresa que preste el servicio de mensajería deberá entregar la prueba de entrega del envío, donde conste fecha y hora de entrega nombre y firma e identificación de quién recibe.



		La Secretaría de Educación Departamental de Nariño tiene previsto reconocer los siguientes valores por envío en los municipios capitales del Resto del País, diferentes al Departamento de Nariño, tal como se detallan a continuación:
6	<b>COBERTURA NACIONAL DEPARTAMENTOS</b>	Arauca Quindío Atlántico Cundinamarca Bogotá Santander Valle Bolívar Norte de Santander Caquetá Tolima Amazonas Caldas Antioquia Vaupés Putumayo Cesar Huila Risaralda Cauca Vichada Guainía Choco Magdalena San Andrés Guaviare Guajira Boyacá Sucre Meta Córdoba Casanare
7	Del pago	1.- Se hará efectivo por la prestación del servicio, en períodos mensuales, previa presentación de la factura y cuenta de cobro respectiva.
<p>NOTA: Toda correspondencia que no sea entregada al destinatario final, bien sea por error u omisión del contratista, ésta será reenviada sin costo adicional para la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.</p>		

DESTINO	UNIDAD	VALOR UNITARIO
PASTO URBANO	1	\$ 2.000
PASTO RURAL	1	\$1.200
REGIONAL NARIÑO	1	\$7.050
COSTA NARIÑENSE	1	\$14.849
NACIONAL	1	\$6.550

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**



República de Colombia



<b>TOTAL</b>	<b>\$31.649</b>
--------------	-----------------

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, no aceptará propuestas parciales para los servicios de correo descritos, en consecuencia se adjudicará a menor valor total, siempre y cuando, cumplan con las características determinadas, su oferta se encuentre dentro del presupuesto establecido por la Entidad, y acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes determinados en la presente Invitación Pública.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para esta contratación se determina así:

**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$ 45.000.000)**, los cuales se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 176 de 2012, expedido por la Coordinadora de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

### 4. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente oferte el precio más bajo.

#### CAPACIDAD JURÍDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- d) Para el caso de personas naturales, dedicadas a una actividad comercial, deberán adjuntar el registro mercantil vigente.
- e) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- f) Registro Único Tributario – RUT

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



República de Colombia



- g) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual el Comité Evaluador verificará este requisito consultando el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
- h) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual el Comité Evaluador verificará este requisito consultando el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.
- i) No reportar antecedentes judiciales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual el Comité Evaluador verificará este requisito consultando el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente.
- j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Evaluador de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el Comité Evaluador recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co), simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Contratación se seguirá conforme a lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2516 de 2011 y lo señalado en el Decreto 2474 de 2008, y demás normas concordantes.

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)



República de Colombia



Conforme a la cuantía, y tipo de objeto de contratar, se seguirá el proceso de Invitación Pública que no superen el 10% del valor de la menor cuantía, de conformidad con lo determinado en la Ley 1150 del 2007, numeral 5 adicionado por la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 2474 del 2008 y 2516 de 2011.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará hasta el 31 de Diciembre de 2012, o hasta que los recursos económicos se agoten, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero.

## 8. FORMA DE PAGO.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, cancelará los servicios de fotocopias prestados a la Entidad, en períodos mensuales previa presentación de factura o cuenta de cobro, los cuales se irán descontando del valor general asignado al contrato, previo cumplimiento del objeto del mismo, mediante Acta Suscrita por el Profesional Universitario coordinador de la Oficina Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño, según certificado de cumplimiento a satisfacción que expida el mismo funcionario.

## 9. GARANTÍA ÚNICA Y RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

La administración observa que en este caso no existen riesgos determinables de la contratación.

Ahora bien, la administración considera necesaria la exigencia de la GARANTÍA ÚNICA al contratista que ampare el Cumplimiento del objeto contractual, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

## 10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Profesional Universitario de Archivo y Correspondencia de la Secretaría de Educación Departamental, o quien se designe por escrito, previo informe de la oficina de Gestión Administrativa.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES**  
Secretario de Educación y Cultura de Nariño

Revisó: CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MELO  
Profesional Universitario Asuntos Legales

Revisó: ADRIANA PORTILLA HURTADO  
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: DOLLY MERCEDES CUCHALA  
Profesional Universitario de Archivo y Correspondencia

Proyectó: OLGA LIGIA BURBANO  
Técnico Operativo de Servicios Generales

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)